



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2017-0213

Se le informa al libelista, que su petición será resuelta, una vez llegue procedente de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá el expediente de la referencia.

Secretaría, acaecido esto último, **digitalice** la totalidad del sumario y a renglón seguido, **ingréselo** al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>30/07/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>80</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP